

DISPOSICION Nº 2 136

BUENOS AIRES, 0 2 MAR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-3110-5932-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIÓERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 3042, correspondiente al Producto Médico: VITROS INMUNODIAGNOSTIC PRODUCTS UNIVERSAL WASH REAGENT / PARA USO DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA USAR EN LOS SISTEMAS INMUNODIAGNÓSTICO VITROS PARA EL LAVADO DE LOS POCILLOS, LA SONDA Y LA TUBERÍA, cuyo titular actual es la firma JOHNSON & JOHNSON MEDICAL S.A..

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica, la Dirección General de Asuntos Jurídicos y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y Decreto Nº 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

E 1



DISPOSICIÓN Nº 2136

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad del Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 3042, correspondiente al Producto Médico: VITROS INMUNODIAGNOSTIC PRODUCTS UNIVERSAL WASH REAGENT / PARA USO DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA USAR EN LOS SISTEMAS INMUNODIAGNÓSTICO VITROS PARA EL LAVADO DE LOS POCILLOS, LA SONDA Y LA TUBERÍA, a favor de la firma WM ARGENTINA S.A..

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Autorización de Venta de Reactivos de Diagnóstico Nº 3042, correspondiente al Producto Médico: VITROS INMUNODIAGNOSTIC PRODUCTS UNIVERSAL WASH REAGENT / PARA USO DIAGNÓSTICO IN VITRO. PARA USAR EN LOS SISTEMAS INMUNODIAGNÓSTICO VITROS PARA EL LAVADO DE LOS POCILLOS, LA SONDA Y LA TUBERÍA, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a

J.W



DISPOSICIÓN Nº 2136

Ministeric de Salud Secretaria de Políticas Regulación e Institutes A.N.M.A.T.

sus efectos; cumplido, archívese.

Expediente Nº 1-47-3110-5932-16-4

DISPOSICIÓN Nº:

2136

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

A.N.M.A.T.